

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

PUBLICO

EXPORTACIONES PARTIDAS 480255 9000 y 480257 9000

TON		ANO Semestre												
PA	PAIS	2021		Tot 2021	2022		Tot 2022	2023		Tot 2023	2024		Tot 2024	Total gen
		1er Sem	2do Sem		1er Sem	2do Sem		1er Sem	2do Sem		1er Sem	2do Sem		
4802559000	MEXICO	2.505	658	3.163	779	962	1.741	4.031	3.685	7.716	3.443	2.254	5.697	18.317
	PERU	3.879	2.742	6.621	601	76	677	3.886	2.095	5.982	2.182	1.546	3.728	17.008
	USA	1.649	497	2.146	3.172		3.172	2.524		2.524		2.245	2.245	10.088
	ECUADOR	2.568	526	3.094	323	481	804	1.209	146	1.355	525	302	828	6.081
	BRASIL	2.336	551	2.886					246	246	467	0	467	3.600
	CHINA	1.891		1.891										1.891
	HAITI	1.337	174	1.511										1.511
	PANAMA	66		66					225	225	474	218	692	983
	BOLIVIA	0		0				246	526	771				772
	VENEZUELA							25	73	98	179	415	594	693
	ARGENTINA							393		393				393
	REP.DOMINICANA	149		149					60	60	92	91	183	392
	PUERTO RICO	23		23				90	70	160	108	93	201	384
	PAISES BAJOS	14	169	183	16		16	26	23	49	47	39	86	334
	COREA DEL SUR	9	59	67	10	20	29	72	75	147	6	18	25	268
	URUGUAY								100	100	74		74	174
	ALEMANIA		23	23	31	20	51	1	16	17	15	20	34	126
	HOLANDA	44		44					37	37				81
	CANADA	23	16	39	0		0		12	12	4		4	55
	COSTA RICA										27	27	54	54
	ESPAÑA	7	20	28	2		2				8	10	18	48
	GUATEMALA								12	12				12
Total 4802559000		16.500	5.435	21.935	4.934	1.559	6.493	12.503	7.402	19.905	7.652	7.279	14.931	63.264
4802579000	MEXICO	425		425		185	185	1.293	437	1.730	1.562	4.128	5.690	8.029
	ECUADOR	767	297	1.064	428	1.010	1.438	704	850	1.554	1.035	867	1.901	5.958
	PERU	116	117	233		145	145	286	547	832	764	284	1.048	2.258
	VENEZUELA								27	27	450	817	1.267	1.295
	BOLIVIA	113	144	257				287	246	533	83	96	179	969
	COREA DEL SUR	72	86	157				155	82	237	29	86	115	509
	ALEMANIA	29	56	85	18	71	89	19	104	123	47	16	63	360
	PAISES BAJOS	21	73	94	26	27	53	8	59	67	71	51	122	335
	CHILE		0	0					25	25	71	70	141	166
	COSTA RICA							48	26	74	24	25	48	122
	ESPAÑA	13	30	42					26	26	10	26	36	104
	HOLANDA	45		45					57	57				102
	PUERTO RICO							24	46	69				69
	CANADA		15	15	0		0		27	27	8		8	49
	URUGUAY										49		49	49
	BRASIL	33		33										33
	EL SALVADOR											21	21	21
Total 4802579000		1.633	817	2.450	472	1.438	1.910	2.821	2.560	5.380	4.201	6.488	10.689	20.430
Total gen		18.133	6.252	24.385	5.406	2.997	8.403	15.324	9.961	25.286	11.853	13.767	25.620	83.693

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Referencia: solicitud extensión de término al requerimiento de información- Expediente D-105-02-139

GUSTAVO IBARRA IBARRA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA** y **SYLVAMO EXPORT** (en adelante, **SYLVAMO**) acudo al Despacho para solicitar, respetuosamente, la extensión del término otorgado para responder el requerimiento de información que recibimos por parte del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (en adelante "**MINCIT**"), el 20 de agosto de 2025.

En el requerimiento, el MINCIT solicita una respuesta a más tardar el 27 de agosto de 2025, es decir que el plazo fue de cinco días hábiles, que vencen el miércoles de la próxima semana. No obstante, el plazo otorgado resulta insuficiente para cumplir con todo lo requerido. La información que solicita el MINCIT es cuantiosa y su recaudo toma tiempo, sumado a que la gran mayoría de documentación está en portugués y debe contar con traducción oficial como, en cumplimiento del artículo 251 del Código General del Proceso, lo solicita la autoridad.

Por lo anterior, en los términos del inciso tercero del artículo 117 del Código General del Proceso,¹ y el artículo 1794 de 2020 del Decreto 2.2.3.7.13.9, comedidamente solicito que se prorrogue el término por cinco días adicionales, a efectos de cumplir debidamente con todo lo que se requiere.

Con todo respeto,



GUSTAVO IBARRA IBARRA

C.C. 1.136.888.014

T.P. 367.977 del C.S. de la J

¹ Artículo 117 del Código General del Proceso, inciso tercero: "A falta de término legal para un acto, el juez señalará el que estime necesario para su realización de acuerdo con las circunstancias, y podrá prorrogarlo por una sola vez, siempre que considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento."

SPC

Bogotá D.C, 27 de agosto de 2025

Doctor
GUSTAVO IBARRA IBARRA
Apoderado Especial
SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORT LTDA
gustavoibarra@ibarrarimon.com

Asunto : Respuesta a solicitud extensión de término al requerimiento de información-
Expediente D-105-02-139.

Respetado doctor Ibarra,

De manera atenta damos respuesta a la solicitud presentada el 22 de agosto de 2025, por la cual manifiesta que solicita una prórroga a la solicitud de información realizada mediante oficio con radicado MINCIT 2-2025-025737 del 20 de agosto de 2025.

Como sustento de la petición sostiene que la información solicitada es cuantiosa y que requiere de la correspondiente traducción oficial del portugués a español, por lo que solicita una prórroga de cinco días hábiles adicionales.

Al respecto, teniendo en cuenta que la investigación en cuestión se encuentra en práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 200 del 4 de agosto de 2025, y que la información solicitada resulta útil, necesaria y eficaz para la investigación en curso, se concede la prórroga solicitada.

Así las cosas, la nueva fecha de vencimiento del citado requerimiento es hasta el 3 de octubre de 2025.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)
SUBDIRECTOR DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GILMA DANIELA RODRIGUEZ CORREA CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LEIDY JOHANNA PARAMO CADENA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA - CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA - CONT

Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Respuesta requerimiento 2-2025-025727 – Investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo la subpartida arancelaria 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA** y **SYLVAMO EXPORT** (en adelante “SYLVAMO”), como consta en el poder especial, me permito dar respuesta en término al requerimiento de la referencia.

I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

1. Del documento de Excel "Base - Mercado Interno_confidencial" sírvase remitir copia de tres (3) facturas de venta más representativas por cada mes comprendido dentro del periodo del periodo del dumping (del 4 de septiembre de 2023 al 3 de septiembre de 2024). Dichas facturas deben estar debidamente traducidas al español, conforme al artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, en caso de encontrarse en idioma distinto.

Adicionalmente, suministrar los documentos soporte de las facturas que se remitan, que permitan verificar la trazabilidad de los ajustes relacionados con las transacciones, entre ellos: orden de producción, gastos de transporte interno, conocimiento de embarque, documento que demuestre la fecha de recepción de pago, notas de crédito/debido relacionadas con la transacción específica

R/: En el link compartido se adjunta la carpeta “Soportes Valor Normal_confidencial” en el que se encuentran dos carpetas: 2023 y 2024. Cada carpeta se subdivide en los meses del periodo investigado y cada mes contiene 3 facturas.

A manera de ejemplo, algunas de las facturas están acompañadas con sus soportes de pago de fletes, órdenes de producción y comprobante de pago.

Adicionalmente, se comparte un ejemplo de cada tipo de documento traducido oficialmente al español en la subcarpeta “Ejemplos traducidos al español_confidencial”.

2. Informar si en la base de datos utilizada para calcular el valor normal se incluyeron referencias con gramaje inferior a 40 G/M2 y superior a 150 G/M2. En caso de ser así, indicar las referencias a excluir.

R/: No se incluyeron referencias con los gramajes señalados.

3. Confirmar si las exportaciones a Colombia del producto objeto de investigación se realizan en formato de bobinas o en resmas.

R/: En el periodo del supuesto dumping SYLVAMO no realizó ventas de papel bond en folios o en resmas a sus clientes en Colombia. No obstante, sí se pueden comercializar así.

4. Explicar y justificar por qué las transacciones con término de negociación “EXW - Ex Works”, registradas en el archivo “Base - mercado interno_confidencial”, presentan ajustes por fletes internos, teniendo en cuenta que bajo condiciones EXW la entrega es ex fábrica y no se esperaría este tipo de ajustes. En caso de proceder, adjuntar el soporte correspondiente.

R/: Es menester aclarar que algunas ventas de SYLVAMO son EXW bodega no EXW molino. Por razones logísticas SYLVAMO envía algunos pedidos a unas bodegas de distribución en las cuales se venden los productos. Ese costo no se puede identificar por cada transacción y por eso se prorratea entre el total de ventas del producto investigado. Adicionalmente, algunas ventas EXW tienen fletes internos denominados “Cabotage” “Overstay” “Devolución” y “Otros”. A continuación se explica el concepto de cada uno de ellos.

Tipos de Flete para entrega al cliente desde planta/bodega	
Tipos de Flete	Descripción
Fletes internos R\$ - - Planta/Bodega al Cliente	Corresponde al transporte desde la fábrica o bodega hasta instalación del cliente
Fletes internos R\$ - Cabotage	Transporte marítimo dentro de Brasil requerido para entrega al cliente.
Fletes internos R\$ - Flete Overstay	Para trayectos que presentan overstay o demoras durante la entrega. Para esto, se cobran un valor adicional y son lo que llamamos de Fletes with Stay
Fletes internos R\$ - Flete devolución	Fletes relacionados con devolución de productos
Fletes internos R\$ - Otros	Otros gastos relacionados con la logística del transporte.

5. Aclarar por qué en el Anexo 2 para calcular los impuestos ICMS e IPI se utiliza una “base de cálculo” distinta a la empleada para los impuestos ICMS e IPI.

R/: Se adjunta el documento “Respuesta punto 5 - XML Factura 262429 e

Impuestos_confidencial” en el que se responde con precisión esta inquietud.

6. **Respecto a los Anexos 6, 7, 8 y 9, aportar la evidencia que demuestre que los valores reportados en las cuentas contables corresponden exclusivamente a los productos objeto de investigación.**

R/: Los gastos que se exponen en los Anexos 6, 7, 8 y 9 no se registran en cuentas contables diferentes para cada referencia de los productos vendidos por Sylvamo en el mercado doméstico. En esa medida, su distribución se realiza dividiendo el valor registrado de cada gasto en las respectivas cuentas contables entre el total de las toneladas vendidas en Brasil de todos los productos de su portafolio. De esta forma, se obtiene un costo promedio por tonelada que se aplica para el producto objeto de investigación, es decir, para el papel bond. Es menester aclarar al despacho que las tablas de los Anexos 6, 7, 8 y 9 se encuentran traducidas al español en la carpeta llamada “Soportes - Firmados por Contadora-revisora” que se compartió a los correos correspondientes en la oportunidad adecuada.

7. **Explicar de manera detallada la metodología utilizada para calcular el valor normal del producto objeto de investigación bajo el término Ex fábrica.**

R/: Se adjunta nuevamente el documento de Excel denominado “Base - mercado interno_confidencial” con la inclusión de las columnas AF y AG en las que se precisa la fórmula de cálculo del valor normal.

8. **Del documento de Excel “Base exportación_confidencial” remitir copia de tres (3) facturas representativas por volumen para cada mes del periodo de investigación. Dichas facturas deben estar debidamente traducidas al español, conforme al artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, en caso de encontrarse en idioma distinto. Adicionalmente, adjuntar los documentos soporte de las facturas remitidas, que permitan verificar la trazabilidad y los ajustes aplicados a dichas transacciones.**

R/: En el link compartido se adjunta la carpeta “Soportes Precio exportación_confidencial” en el que se encuentran dos carpetas: 2023 y 2024. Cada carpeta se subdivide en los meses del periodo investigado y cada mes contiene 3 facturas.

A manera de ejemplo, algunas de las facturas están acompañadas con sus órdenes de producción, BL y comprobante de pago.

Adicionalmente, se comparte un ejemplo de cada tipo de documento traducido oficialmente al español en la subcarpeta “Ejemplos traducidos al español_confidencial”.

9. **Aclarar por qué, al sumar las 10 referencias de la factura E2CO382669A-2024 (columna L de la base “exportación_confidencial”), el valor obtenido no coincide con el valor CIF registrado en la factura contenida en el Anexo 2.**

R/: Se adjunta el documento “Respuesta punto 9 - Tasa de cambio_confidencial” en el que

se da respuesta precisa a esta inquietud.

10. Explicar la forma en que se calcularon los conceptos “Gastos aduanales – Container detention R\$” y “Gastos aduanales – Otros R\$” (punto 17, Anexo 1).

R/: En el documento denominado “respuesta al punto 10_confidencial” se aclara este aspecto.

11. Indicar si todos los productos objeto de investigación exportados a Colombia son almacenados tanto en bodega de distribución como en bodega de puerto, suministrar los soportes necesarios al respecto. En caso de que no, señalar en la base de datos cuales son las transacciones donde el producto se almacenó en bodega de distribución y cuales en bodega de puerto.

R/: Para el cálculo de bodega de distribución como la del puerto se prorratea con el volumen de ventas de exportación a todos los países y obtiene un valor por tonelada que posteriormente se multiplica por el volumen exportado a Colombia. Por favor remitirse al anexo 4 de los documentos de cálculo de dumping radicados previamente (precio de exportación).

12. Explicar, de manera clara y detallada, la metodología utilizada para calcular el valor del seguro en cada factura.

R/: Se toma la tasa de seguro de las facturas de Sylvamo, que corresponden a un 0.04% del valor FOB más los fletes.

II. CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que la versión confidencial de los anexos de este documento no contiene una versión pública pues estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

III. ANEXO

1. Soportes precio de exportación_confidencial
2. Soportes Valor Normal_confidencial
3. Respuesta punto 5_confidencial
4. Respuesta punto 9_confidencial
5. Respuesta punto 10_confidencial
6. Base de datos – Valor Normal_confidencial
7. Base de datos – Precio exportación_confidencial

IV. NOTIFICACIONES

El suscrito y mis poderdantes recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 5. XML FACTURAS 262429 E
IMPUESTOS CONTIENEN 12 (DOCE) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOCE (12) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 9. TASA DE CAMBIO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 9. TASA DE CAMBIO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 9. TASA DE CAMBIO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**RESPUESTA PUNTO 10. GASTOS ADUANALES
CONTIENEN 14 (CATORCE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CATORCE (14) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO ABRIL VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 18 (DIECIOCHO) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECIOCHO (18) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO AGOSTO PRECIO EXPORTACIÓN
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO BASE DE EXPORTACIÓN SE ENCUENTRA
EN ARCHIVO EXCEL CONFIDENCIAL.**

**ANEXO BASE MERCADO INTERNO SE
ENCUENTRA EN ARCHIVO EXCEL
CONFIDENCIAL.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO ENERO - FEBRERO 2024 PRECIO
EXPORTACIÓN CONTIENEN 32 (TREINTA Y DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TREINTA Y DOS (32)
FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO FEBRERO2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 15 (QUINCE) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR QUINCE (15) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**

**ANEXO JULIO 2024 VALOR NORMAL
CONTIENEN 19 (DIECINUEVE) FOLIOS POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DIECINUEVE (19) FOLIOS.**